

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6559

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se rectifica la Resolución de 8 de junio, por la que se constituye la bolsa de trabajo temporal específica para la categoría de policía, correspondiente a la isla de Eivissa, para incluir a la persona que ha superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el curso básico de capacitación para el acceso a la bolsa extraordinaria de policía (grupo 5-Eivissa)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de octubre de 2021 (BOIB n.º 145, de 23 de octubre) se configuró un proceso selectivo en el cual, para poder participar, los aspirantes debían previamente presentar una solicitud, reunir los requisitos establecidos en dichas bases e indicar la isla en la que realizarían los correspondientes ejercicios. Esta elección condicionaba tanto la isla en la que tendrían que realizar el curso de capacitación para el acceso a la bolsa extraordinaria (siempre que hubieran obtenido una de las 34 mejores notas en dicho proceso selectivo), así como también la isla en la que, después de la publicación de la lista de composición de la bolsa, podrán prestar los interesados sus servicios como policías interinos.

2. Mediante Resolución de la Dirección gerencia de la Escuela Balear de Administración Pública de 29 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria, descentralizada por islas, de la 43ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía del cuerpo de policía local para el año 2022, correspondiendo a los grupos 3, 4 y 5 (BOIB n.º 44, de 31 de marzo).

3. En fecha 29 de octubre de 2022 se publicó en el BOIB n.º 140, la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad por la que se convocaron dos ediciones del curso de capacitación para acceder a la categoría de policía, y para constituir la bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía, aprobada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 23 de octubre de 2021. Esta convocatoria corresponde a los grupos 6 y 7 del curso básico de capacitación (Inca).

4. En fecha 15 de noviembre de 2022 la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar de forma conjunta la lista provisional de calificaciones de cada módulo y de la nota del curso, y la lista provisional de personas que han superado el curso de capacitación de los grupos 1 (Mallorca) y 4 (Menorca).

Por otro lado, en fecha 21 de noviembre de 2022, la Comisión acordó aprobar también la lista provisional de puntuaciones del grupo 5 (Eivissa) haciendo mención a la alumna del curso básico de capacitación para el acceso a la bolsa extraordinaria de policía (Alexandra Rotllán Calvo) que por causas acreditadas de fuerza mayor tiene reserva de nota para la siguiente edición del curso.

5. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 12 de enero de 2022 (BOIB n.º 8, de 17 de enero) se aprobó la lista definitiva de personas que han superado el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local correspondiente a la 43ª promoción (grupos 1, 2, 3, 4 y 5).

6. Mediante Resolución de la directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 15 de febrero de 2023 se aprobó la lista definitiva de las personas que integran la bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, para la categoría de policía (BOIB n.º 21, de 16 de febrero).

7. En fecha 7 de mayo de 2023 se convocó a la alumna Alexandra Rotllán Calvo para la realización, en fecha 20 de mayo, de la acción formativa y posterior prueba de evaluación de la asignatura del curso de capacitación que por motivos de fuerza mayor acreditados no pudo realizar en su momento.

8. En fecha 20 de mayo de 2023 se publicó en el Butlletí Oficial de les Illes Balears la lista definitiva de alumnos que han superado la 43ª promoción, grupos 6 y 7, del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local realizado en Inca (BOIB n.º 67, de 20 de mayo de 2023). Además, la sra. Rotllán realizó la formación con la 44ª promoción del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía y superó la asignatura que tenía pendiente.

9. En fecha 22 de mayo la Comisión de Evaluación y Actualización de las diferentes de las diferentes categorías de policía local acordó aprobar la lista provisional de la persona (Alexandra Rotllán Calvo) que ha superado el curso básico de capacitación para el acceso a la

categoría de policía (43.^a promoción) y se otorgó a la interesada un plazo de 5 días desde la notificación para que pudiera presentar, si corresponde, las correspondientes alegaciones.

10 En fecha 25 de mayo de 2023 se pudo notificar a la sra. Rotllán su nota provisional.

11. En fecha 26 de mayo de de 2023 se hizo pública la Resolución de la directora gerenta de la EBAP por la que se aprobó la lista provisional que actualiza e integra en una única bolsa de trabajo temporal específica a las personas que constan en la bolsa de trabajo temporal específica, de la isla de Mallorca, con los alumnos que que han superado el curso básico de capacitación CBPL43-grupos 3, 6 y 7 para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local, y se otorgó un plazo de dos días hábiles para presentar alegaciones.

12. En fecha 30 de mayo La Sra. Rotllán presentó un escrito de alegaciones contra el boletín de notas provisionales.

13. Mediante Resolución de la directora gerenta la Escuela Balear de Administración Pública de 6 de junio de 2023 se aprobó la lista definitiva que actualiza e integra en una única bolsa de trabajo temporal específica a las personas que constan en la bolsa de trabajo temporal específica, de la isla de Mallorca, con los alumnos que han superado el curso básico de capacitación CBPL43-grupos 3, 6 y 7.

Por otro lado la Comisión de Evaluación y de Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía local acordó estimar las alegaciones de la mencionada alumna y elevar a la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad la lista definitiva con la persona (Alexandra Rotllán Calvo) que también ha superado, por causas acreditadas, la 43.^a promoción del Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local.

14. En fecha 10 de junio de 2023 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se constituye la bolsa de trabajo temporal específica, descentralizada por islas, integrada por las personas que constan en la bolsa de trabajo temporal específica y por los alumnos que han superado el curso básico de capacitación CBPL43-grupos 3, 4, 5, 6 y 7 para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local (BOIB n.º 77, de 10 de junio).

15. En fecha 27 de junio de 2023 la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad aprobó la lista definitiva de la persona que también ha superado con posterioridad, por causas acreditadas, el Curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía del cuerpo de policía local 43.^a promoción.

16. Dado que la sra. Alexandra Rotllán Calvo ha superado con posterioridad, por causas de fuerza mayor acreditadas, el curso básico de capacitación para el acceso a la bolsa extraordinaria de policía, es necesario modificar la mencionada Resolución de 10 de junio de 2023 (solo por lo que afecta a la isla de Eivissa) a efectos de incluirla en la bolsa de trabajo temporal específica de la categoría de policía.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears , en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears .

2. El artículo 39 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.

3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears .

4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears .

5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 19 de octubre de 2021 (BOIB n.º 145, de 23 de octubre).

9. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears , por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

Por todo esto, dicto la siguiente





Resolución

1. Rectificar la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 8 de junio de 2023, por la que se constituye la bolsa de trabajo temporal específica, para la categoría de policía correspondiente a la isla de Eivissa, para incluir a la sra. Alexandra Rotllán Calvo. Las personas que integran la citada bolsa figuran relacionadas en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica de la EBAP y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de julio de 2023)

La consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad.

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Lista definitiva de las personas que integran la bolsa de trabajo temporal específica, por la isla de Eivissa, para la categoría de policía local.

EIVISSA

N.º	NOM	DNI	NOTA CBPL
1	GONZALEZ ANGORRILLA, PEDRO ANTONIO	***5358*	8,86
2	PEREZ FERRER, JOSE MIGUEL	***5926*	8,71
3	MORENO CASTELLO, ERIC JUAN	***5609*	8,6
4	LOPEZ MARI, CARLOS	***5024*	8,49
5	BONNIN TORRES, MIQUEL	***8056*	8,46
6	MORENO ROLDAN, DANIEL	***0990*	8,42
7	MONTILLA MORENO, JAVIER	***2311*	8,39
8	RIBAS DE ELIAS, JUAN JOSE	***0825*	8,31
9	ROTLLAN CALVO, ALEXANDRA	***3066*	8,24
10	CRUZ GARCIA, CARLOS	***5160*	8,14
11	TORRES RAMIRO, RUBEN	***5232*	8,11
12	ORIHUELA ROMERO, ALBERTO	***5459*	7,88

